Informe CEO N°023/2022.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 07 de abril de 2022.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2022 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES, PUERTAS Y BARRERAS – ID N° 407666".**

Así también, se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y en consideración a la **Resolución N° 2, Acta N° 12** de fecha 24 de febrero de 2022, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2022 – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Resolución DNCP N° 483/2021 por la cual se regula el Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que resulta innecesaria la emisión de la Declaración Jurada de Responsablidad, por lo que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. ***Datos del acta:***

ID	*407666*				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	*CD N° 19/2022 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES, PUERTAS Y BARRERAS*				
ENTIDAD CONVOCANTE	*Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay*				
FECHA DE APERTURA	*10-Marzo-2022*	***HORA APERTURA***	*10:15*	***HORA FIN***	*10:50*
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	*Contratación Directa*				
LUGAR DE APERTURA	*Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP*				

PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	*María Emilia Acha, Directora de la Unidad Operativa de Contratación del BCP.*
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	*Yolanda González, Jefa de la Sección Contratación Directa.*

2. *Ofertas no abiertas:*

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. *Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC*

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	***3001436-0***	***LUIS FERNANDO MARTINEZ LUGO***	***seguridad.globalpy@gmail.com***
2	***80019001-7***	***MES INGENIERIA S.A.***	***LICITACIONES@MESINGENIERIA.COM***
3	***3193461-7***	***Cristian Manuel González Viera***	***cmgviera@hotmail.com***

4. *Verificación cuantitativa de los documentos presentados:*

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	***Formulario de Oferta debidamente Firmado***	***Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta***	***Declaración Jurada del Artículo 40***	***Garantía de Mantenimiento de Oferta***
LUIS FERNANDO MARTINEZ LUGO	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *44.537.516* ***Tipo de Garantía:*** *DECLARACION JURADA*
MES INGENIERIA S.A.	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *61.149.206* ***Tipo de Garantía:*** *DECLARACION JURADA*
Cristian Manuel González Viera	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *50.993.500* ***Tipo de Garantía:*** *DECLARACION JURADA*

Oferentes	***Páginas foliadas***	***Constancia del SIPE N°***	***Muestras***
LUIS FERNANDO MARTINEZ LUGO	*17*	*1682831*	*NO*

MES INGENIERIA S.A.	*21*	*1680117*	*NO*
Cristian Manuel González Viera	*38*	*1683171*	*NO*

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES / OTROS DETALLES

El oferente Cristian Manuel González Viera, con C.I.C. N° 3.193.461, manifiesta cuanto sigue: "1) La empresa de Luis Fernando Martínez Lugo, no cuenta con Certificado de Origen Nacional para servicios de Mantenimiento de Portones, Puertas y Barreras. 2) Las empresas MES Ingeniería S.A. y Luis Fernando Martínez Lugo, no presentan documentos que acrediten la experiencia en mantenimiento de portones como solicita el PBC."

5. ***Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:***

N/A.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.**

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Con relación a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas, este Comité de Evaluación (CEO) expresa cuanto sigue:

Observación.	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
La empresa de Luis Fernando Martínez Lugo, no cuenta con Certificado de Origen Nacional para servicios de Mantenimiento de Portones, Puertas y Barreras.	Al respecto, remitirse al apartado: "***3.2. Aplicación del margen de preferencia***", del presente Informe.
Las empresas MES Ingeniería S.A. y Luis Fernando Martínez Lugo, no presentan documentos que acrediten la experiencia en mantenimiento de portones como solicita el PBC.	En atención a la naturaleza formal de los documentos observados, el CEO se reserva el derecho de solicitarlas en la etapa procedimental oportuna, en caso de ser necesario.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL:	CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA.	LUIS FERNANDO MARTÍNEZ LUGO.	MES INGENIERÍA S.A.
Formulario de Oferta (*).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*). (Oferentes Individuales. Personas Físicas).	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA.
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del proceso de contratación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*). (Oferentes Individuales. Personas Físicas).	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). (Oferentes Individuales - Personas Jurídicas).	NO APLICA.	NO APLICA.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades (*). (Oferentes Individuales - Personas Jurídicas).	NO APLICA.	NO APLICA.	CUMPLE
Requerimientos sustanciales para Oferentes en Consorcio.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.
CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA.	CUMPLE
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ LUGO.	CUMPLE
MES INGENIERÍA S.A.	CUMPLE

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por **LUIS FERNANDO MARTÍNEZ LUGO**, resultando que presenta errores aritméticos conforme al siguiente detalle:

LUIS FERNANDO MARTÍNEZ LUGO.

PRECIO TOTAL ÍTEM N° 2 INCORRECTO (IVA INCLUIDO)	CORRECCIÓN ARITMÉTICA PRECIO TOTAL ÍTEM N° 2 (IVA INCLUIDO)
Gs. 41.242.516.	**Gs. 41.242.517.**
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	CORRECCIÓN ARITMÉTICA PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Gs. 44.537.516.	**Gs. 44.537.517.**

Por **Nota GG.CEO.SE. N° 034/2022** el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a **LUIS FERNANDO MARTÍNEZ LUGO** en carácter de declaración jurada la aceptación o conformidad con respecto a las correcciones aritméticas. **Al respecto, el oferente mencionado manifestó la aceptación de las correcciones aritméticas, y que sus precios unitarios permanecen invariables.**

Por otro lado, también se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por **CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA** y **MES INGENIERÍA S.A.**, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados:

A continuación, se procede en agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

	OFERENTE.	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	LUIS FERNANDO MARTÍNEZ LUGO.	₲. 44.537.517.-
2.	CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA.	₲. 50.993.500.-
3.	MES INGENIERÍA S.A.	₲. 61.149.206.-

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto, las bases del presente llamado dispone: "*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios*".

En vista a que **LUIS FERNANDO MARTÍNEZ LUGO** es el oferente con el precio más bajo, se procede en consultar al referido oferente y al portal del MIC. El oferente refiere que no cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional y del portal tampoco se obtiene certificado alguno. Al respecto, en las bases del llamado se establece que la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

De entre los antecedentes documentales presentados por **CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA** se observa el CPEN N° 122919 con fecha de emisión al 09/03/2022 con vigencia hasta el 07/07/2022 y con objeto "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES, PUERTAS Y BARRERAS", por lo que se concluye que el mismo aplica al presente procedimiento de contratación.

Por otro lado, se observa el CPEN N° 122065 con objeto "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES", emitido el 15/02/2022 con vigencia hasta el 15/06/2022 correspondiente a **MES INGENIERÍA S.A.** Al respecto, el presente llamado tiene por objeto el de mantenimiento de portones, y no así de construcciones, por lo que entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el certificado presentado por **MES INGENIERÍA S.A.** no aplica al presente procedimiento de contratación.

Definidos los oferentes que cuentan con el CPEN y que aplican al presente procedimiento de contratación, se procede en detaller el orden conforme a lo siguiente:

- **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES, PUERTAS Y BARRERAS.**

OFERENTE.		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).	+40% POR FALTA DEL CPEN / (*) CUENTA CON CPEN.	
1.	LUIS FERNANDO MARTÍNEZ LUGO.	₲. 44.537.517.-	**(+40%)**	₲. 62.352.524.-
2.	CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA.	₲. 50.993.500.-	**(*)**	₲. 50.993.500.-
3.	MES INGENIERÍA S.A.	₲. 61.149.206.-	**(+40%)**	₲. 85.608.888.-

(*) Única oferta que cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional con objeto similar al presente llamado y vigente al momento de la apertura de ofertas.

En consecuencia, se observa que el orden de los oferentes presenta la siguiente variación:

OFERENTE.		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA.	₲. 50.993.500.-
2.	LUIS FERNANDO MARTÍNEZ LUGO.	₲. 44.537.517.-
3.	MES INGENIERÍA S.A.	₲. 61.149.206.-

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL PRESENTE LLAMADO.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Que, por **MEMORANDO DS N° 011/2022,** el Departamento de Seguridad se expide en los siguientes términos:

"En referencia a la evaluación técnica de CD 19/22 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES, PUERTAS Y BARRERAS cumplimos en informar lo siguiente:

Se han presentado las ofertas por parte de las siguientes empresas:

N°	*RUC*	*Empresa*	*Monto*
1	*3001436-0*	*Luis Fernando Martinez Lugo*	*44.537.517*
2	*3193461-7*	*Cristian Manuel González Viera*	*50.993.500*
3	*80019001-7*	*MES Ingeniería S.A.*	*61.149.206*

La oferta más económica fue presentada por la empresa "Luis Fernando Martinez Lugo – Seguridad Global", no obstante, conforme se desprende del mail de fecha 17.03.22, la empresa no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional como si lo hace la empresa "Cristian Manuel González Viera – CMGV" por lo que se procede a aplicar el beneficio del margen de preferencia.

N°	*RUC*	*Empresa*	*Monto*
1	*3001436-0*	*Luis Fernando Martinez Lugo*	*62.352.524* ***(+40%)***
2	*3193461-7*	*Cristian Manuel González Viera*	*50.993.500*

Así, luego de la aplicación del margen de preferencia la empresa "Cristian Manuel González Viera – CMGV", se procede a la verificación de la documentación de la mencionada.

La firma cumple con la documentación sustancial de acuerdo con lo señalado en el correo electrónico remitido por el Comité de Evaluación de Ofertas en fecha 15/03/2022.

Los precios ofertados ***se ajustan*** *a lo establecido por la Resolución DNCP N° 1890/2020 y* ***la oferta CUMPLE con todos los requisitos exigidos en el anexo técnico.***

Se remite el presente informe con el fin de continuar con los trámites administrativos correspondientes.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY Departamento de Seguridad	Nuestra VISIÓN: "Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional".	
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022		
CD 19/22 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES, PUERTAS Y BARRERAS		
EVALUACIÓN CMGV		
Criterios de Evaluación Capacidad Técnica	**Tabla de Cumplimiento**	**Número de Folio Observación: Los folios corresponden al documento "OFERTA - CRISTIAN M. GONZALEZ V. (CMGV)"**
Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	**CUMPLE**	**7**
Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es debidamente suscriptas por el cliente final, de prestación de servicios de mantenimiento de portones y/o barreras, a instituciones públicas y/o privadas, en el periodo comprendido entre los años 2019 al 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al treinta por ciento (30%) del monto máximo previsto para la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.	**CUMPLE**	**16-18**
Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las sustituciones, y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado y/o en los repuestos proveidos, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de vigencia del contrato.	**CUMPLE**	**13**
Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste contar con el personal técnico capacitado para la prestación de los servicios requeridos.	**CUMPLE**	**14**
Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada en la que manifieste que conoce el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y celebrar el contrato.	**CUMPLE**	**15**

Fin de la transcripción parcial del **INFORME DS N° 011/2022**, emitido por el Departamento de Seguridad**.**

5. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y RESPUESTA DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en las Bases del llamado conforme al siguiente detalle**:**

NOTA GG.CEO.SE. N° 030/2022 remitida a LUIS FERNANDO MARTÍNEZ LUGO.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	PRESENTA /NO PRESENTA.
Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**NO PRESENTA (*).**
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) Fotocopia simple de la Constancia indicada , con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta , para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. En caso de que los oferentes cuenten con Acción de Inconstitucionalidad favorable y/o el otorgamiento medidas cautelares que suspenden los efectos de la referida Ley , deberá presentar las resoluciones, las cuales deberán expedirse en relación a las personas físicas o jurídicas, como también a los accionistas, socios gerentes o similares que conforman la misma y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, caso contrario, deberán también presentar éstos la Declaración Jurada presentada ante la CGR. (**)	**PRESENTA.**
Fotocopia simple de Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**PRESENTA.**

(*)
Al respecto, en las bases del llamado se establece que la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

6. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL LLAMADO.

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en las bases del llamado referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:

	CUMPLE / NO CUMPLE PRESENTA / NO PRESENTA
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. **Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	
1. Formulario de Oferta (*). *[El Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente en todas sus páginas.]*	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). *La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada.* *[El formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se encuentra en la Sección "Formularios", y debe ser completado y firmado por el oferente en todas sus páginas].*	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, si correspondiere. **(**)**	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	PRESENTA.
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**).** Fotocopia simple de la Constancia indicada , con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. En caso de que los oferentes cuenten con Acción de Inconstitucionalidad favorable y/o el otorgamiento medidas cautelares que suspenden los efectos de la referida Ley , deberá presentar las resoluciones, las cuales deberán expedirse en relación a las personas físicas o jurídicas, como también a los accionistas, socios gerentes o similares que conforman la misma y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, caso contrario, deberán también presentar éstos la Declaración Jurada presentada ante la CGR. **(**)**	CUMPLE.
6. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. **(**)**	CUMPLE.
7. Fotocopia simple de Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE.
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar de la Sección "Formularios" **(**)**	CUMPLE.

	CUMPLE / NO CUMPLE PRESENTA / NO PRESENTA
9. Documentos legales.	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	CUMPLE.
b. Fotocopia simple de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. **(**).**	CUMPLE.
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del proceso de contratación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	NO APLICA.
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	**NO APLICA.**
9.3 Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA.**
CAPACIDAD FINANCIERA. (NO APLICA).	
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
1. Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
2. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es debidamente suscriptas por el cliente final, de prestación de servicios de mantenimiento de portones y/o barreras, a instituciones públicas y/o privadas, en el periodo comprendido entre los años 2019 al 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al treinta por ciento (30%) del monto máximo previsto para la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.
CAPACIDAD TÉCNICA.	
1. Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las sustituciones, y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado y/o en los repuestos proveídos, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de vigencia del contrato.	CUMPLE.
2. Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste contar con el personal técnico capacitado para la prestación de los servicios requeridos.	CUMPLE.
3. Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada en la que manifieste que conoce el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE.
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	
1. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	NO APLICA.

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en las bases del llamado del presente procedimiento de contratación.

CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, el propietario **CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA** no figura como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual el mismo no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", se colige que los precios ofertados por **CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA** se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la referida resolución.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

En atención a la disposición del artículo 14° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente".

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 70.000.000. Teniendo en cuenta que el presente llamado es de un solo objeto de gasto (246) y que el monto total máximo a ejecutar asciende a ₲. 70.000.000, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2022 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES, PUERTAS Y BARRERAS – ID N° 407666"**, conforme al siguiente detalle:

Informe CEO N°023/2022.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES, PUERTAS Y BARRERAS.

	OFERENTE.	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA.	₲. 50.993.500.-

Monto Máximo: ₲. 70.000.000.-
Monto Mínimo: ₲. 35.000.000.-

El plazo de vigencia del contrato será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha que será establecida a dicho efecto en la Orden de Inicio del Servicio, a ser emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción de la Orden).

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Fecha: 2022.04.07 11:14:37 -04'00'

Secretario Ejecutivo del CEO

OMAR ROBERTO RODRIGUEZ GIMENEZ
Firmado digitalmente por OMAR ROBERTO RODRIGUEZ GIMENEZ
Fecha: 2022.04.07 13:34:07 -04'00'

Encargado de Despacho Gerencia de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2022.04.07 12:43:46 -04'00'

Gerente de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2022.04.07 13:41:17 -04'00'

Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
2022.04.08 09:53:06 -04'00'

Gerente General